



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA,

VISTO:

El Expediente N° 217633-EDU-2024 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto de Formación Docente San Agustín A-037 de la ciudad de General Roca;

Que el Instituto de Formación Docente San Agustín A-037 de la ciudad de General Roca, está acreditado como institución de Formación Docente mediante Resolución 2745/2003;

Que las autoridades de la Institución solicitan para la cohorte 2026, autorización de implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de Formación Docente del Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía aprobado por Resolución del Consejo Provincial de Educación N° 2047/20;

Que la Dirección de Educación Privada considera necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la implementación para la cohorte 2026, en el Instituto de Formación Docente San Agustín A-037 - CUE N° 6200812, de la siguiente carrera:

-“Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía”, Diseño Curricular Jurisdiccional – Resolución N° 2047/20.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el título a otorgar será: “Profesor/a de Educación Secundaria en Filosofía”.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR CONSTANCIA de que la autorización de la implementación del Artículo N° 1 no implica erogación presupuestaria por parte del Consejo Provincial de Educación. -

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Privada y, por su intermedio, a los interesados y archivar. -

RESOLUCIÓN N°  
DEP/SG/mgp.-